



## ANEXO AL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO: NORMATIVA COMEDOR ESCOLAR

El colegio pone a tu disposición el servicio de comedor escolar para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Para que reine un buen ambiente de convivencia, respetaremos las siguientes normas:

- 1.- Entraremos y saldremos al comedor de forma tranquila y ordenada, respetando el orden de la fila y evitando los gritos. Nos ponemos la bata de comedor, que no será la de clase, antes de entrar. Las batas se cogerán y dejarán en el sitio correspondiente, sin tirar o desorganizar el perchero.
- 2.- En la mesa nos sentaremos correctamente y usaremos de manera adecuada los cubiertos y la servilleta.
- 3.- Mantendremos limpio el comedor, cuidando que no caiga comida al suelo.
- 4.- Evitaremos desperdiciar la comida: nos lo comemos todo y ... ¡no jugamos con la comida!
- 5.- Respetaremos a nuestros/as compañeros/as en todo momento.
- 6.- El personal de comedor es el responsable de servir la comida, cuidar los tiempos de recreo que nos puedan quedar antes o después de comer: en todo momento **debemos obedecer y seguir sus indicaciones**. Así mismo, les trataremos con **respeto y educación**.
- 7.- Educación Infantil, 1º y 2º de primaria utilizarán el comedor en el primer turno. Después de comer, el alumnado con extraescolares se dirigirá al aula que tengan asignada. Respetarán el material de los/as niños/as del aula en donde realicen la actividad, y en ningún caso usarán o tocarán el material que no les pertenezca.
- 8.- De 3º a 6º de Primaria, utilizarán el comedor en el segundo turno. Antes de comer, el alumnado con extraescolares se quedará en el aula que tenga asignada. Respetarán el material de los/as niños/as del aula en donde realicen la actividad, y en ningún caso usarán o tocarán material que no les pertenezca.
- 9.- El alumnado de Infantil, 1º y 2º de primaria que no tenga extraescolar, tendrá un tiempo de recreo en el patio de infantil, hasta la hora de subir a las aulas. Cuando el tiempo no permita tener el recreo en el exterior, el personal de comedor utilizará espacios interiores (salón, capilla,...) Cuando el alumnado suba a su aula, lo hará ordenadamente, caminando y sin gritar, uniéndose a la fila de los/as que vienen de casa.
- 10.- El alumnado de 3º a 6º de primaria que no tenga extraescolar, tendrá el tiempo de recreo de 13:10h a 14:00h, en el patio de primaria y secundaria. Cuando el tiempo no permita tener el recreo en el exterior, el personal de comedor utilizará espacios interiores (salón, capilla,...).
11. El horario de recogida de los miércoles será de 14:45 a 15:00h.

**Faltas leves:** En el caso de que se produzcan conductas contrarias a la convivencia, el alumnado responsable recibirá un parte. La acumulación de 3 partes constituirá falta grave y el/la alumno/a será sancionado con un día de suspensión del servicio. La acumulación de 2 faltas graves será sancionada con una semana de suspensión del servicio.

**Faltas graves:** En el caso de que se produzca una conducta gravemente perjudicial a la convivencia, la comisión de convivencia valorará la medida a tomar. Si se trata de una falta grave, será sancionada con una semana de suspensión del servicio. Si se tratara de una falta muy grave (falta grave que causa alarma social o un grave daño a otro miembro de la comunidad educativa,...) la sanción podría ampliarse a dos semanas de suspensión del servicio o incluso, la cancelación del mismo para el/la alumno/a implicado/a.



## **RELACIÓN DE FALTAS LEVES/GRAVES/MUY GRAVES...**

Conductas contrarias a la convivencia (faltas leves)

- Correr, gritar o jugar en la fila de manera continuada.
- Jugar con la comida, lanzarla a compañeros/as, tirar o dejar caer al suelo, esconderla porque no le gusta...
- Jugar o no usar adecuadamente los cubiertos y otros utensilios de comedor.
- Gritar en la mesa.
- Provocar a compañeros/as tanto en el comedor como en el tiempo de recreo anterior o posterior (chincar, meter cizaña, incordiar o molestar en los juegos, ...).
- No llevar la bata (tercer aviso en la misma semana).

Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia (faltas graves)

- Faltas de respeto,(desobedecer, contestar mal, ...) al personal de comedor.
- Insultar de forma grave y/o continuada con la intención de hacer daño, de ofender.
- Permanecer o esconderse en lugares no permitidos, para no ir al patio.
- Escaparse al exterior del colegio durante el tiempo de recreo.
- Vejaciones a compañeros/as (situaciones en las que se humilla a otra persona).
- Agresiones físicas.
- Peleas.
- Incitar a pelear o animar en una pelea.

Cuando se produce alarma social ante faltas graves, estaríamos ante una falta muy grave.

Sobre cualquier actuación contraria a la convivencia y que no esté contemplada en esta relación, decidirá el personal de comedor y/o la comisión de convivencia de infantil y primaria.